MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285379

DICTAMEN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES

Visto la necesidad de necesidad de declarar desierto el llamado **A CONTRATACION DIRECTA N° 1/2019 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones.–

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la declaración desierta del llamado de referencia considerando la no presentación de oferta alguna en el acto de apertura de ofertas y la necesidad de modificar los términos de referencia dejando sin efecto el Lote correspondiente a Lubricantes atendiendo la extinción de la necesidad de adquirir dichos bienes, por tanto resulta indispensable declarar desierto el procedimiento de contratación en cuestión y volver a realizar un nuevo llamado conforme lo establece la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03; dispone la declaración de licitación desierta prescribiendo cuanto sigue: ..."Una licitación se dedarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna; **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado."...

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la declaración desierta del llamado supra mencionado.-

Abg. Claudia Nuñez
Responsable U.O.C.